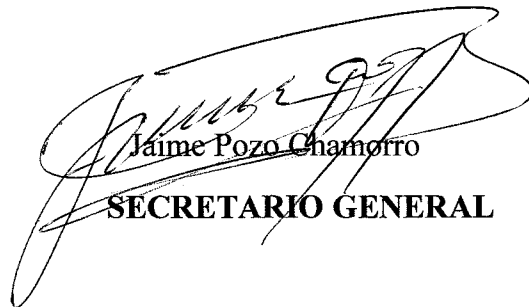


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción por incumplimiento N.º 0004-15-AN, presentado por Juan Albino López Gómez y María Paz Gómez Cabrera, mediante la cual solicitan se disponga al prefecto provincial y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Azuay, den inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Presidencial Nro. 172 del 2009, expedido por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 13 del 2015



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm